Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2009.

NUM. 769/ (SECCION B)

VISTOS:

- La solicitud de permiso presentada por la Docente Sra. Catherine Oyarzun S.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña KATHERINE OYARZUN SERPA, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hará efectivo el día viernes 27 de noviembre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

RICARDO OLEA CELSI Alcalde